

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 12.

Miércoles 21 de Julio.

AÑO DE 1897.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de D. NICOLÁS M.ª JIMENEZ en testamentaria, Portal Llano, número 19.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el Sr. Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte in que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Julio de 1897.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE CÁCERES.

### OBRAS PÚBLICAS

#### Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 4 de Junio próximo pasado, este Gobierno de provincia señala el día 23 de Agosto próximo a las diez de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Plasencia al Barco de Avila, bajo el tipo de 3.485'93 pesetas.

La subasta se celebrará en la Oficina de Obras públicas de esta provincia (Solana 4), con sujeción a los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma para conocimiento del público, el proyecto respectivo.

Las proposiciones se presentarán en papel de una peseta; y en pliegos cerrados, arreglándose en un todo al siguiente modelo, y la cantidad que ha de consignarse en depósito como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto, debiendo acompañar a cada pliego la carta de pago que así lo acredite.

En caso de resultar dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, en los términos prescritos en la citada instrucción, fijándose la primera puja, por lo menos en 125 pesetas, quedando las demás a voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25.

Serán de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Cáceres 17 de Julio de 1897.

El Gobernador,

**Federico Belmonte.**

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Plasencia al Barco de Avila, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de... (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

#### Carreteras.

En virtud de lo dispuesto

por la Dirección general de Obras públicas con fecha 4 de Junio próximo pasado, este Gobierno de provincia señala el día 23 de Agosto próximo, a las diez de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Cáceres a Badajoz por el Puerto del Clavin, bajo el tipo de 644'39 pesetas.

La subasta se celebrará en la Oficina de Obras públicas de esta provincia (Solana 4), con sujeción a los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma, para conocimiento del público, el proyecto respectivo.

Las proposiciones se presentarán en papel de una peseta; y en pliegos cerrados, arreglándose en un todo al siguiente modelo, y la cantidad que ha de consignarse en depósito como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto, debiendo acompañar a cada pliego la carta de pago que así lo acredite.

En caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, en los términos prescritos en la citada instrucción, fijándose la primera puja, por lo menos en 125 pesetas, quedando las demás a voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25.

Serán de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Cáceres 17 de Julio de 1897.

El Gobernador,

**Federico Belmonte.**

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Cáceres a Badajoz por el Puerto del Clavin, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de... (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

## MONTES.

Aprobado por Real orden fecha 1.º del actual el plan provisional de aprovechamientos forestales de este Distrito formulado por el mismo en 30 del pasado Abril y en armonía con lo prevenido en mencionada disposición, se publica en el presente periódico oficial la parte necesaria para conocimiento de los pueblos y corporaciones, del referido plan de aprovechamientos, haciéndose presente al propio tiempo, que según lo dispuesto en la Real orden aprobatoria, han de ejecutarse los disfrutes, con estricta sujeción a las prescripciones que rigen en la materia, evitándose y corrigiéndose los abusos y dando ingreso en la Tesorería de Hacienda de esta provincia al 10 por 100 del importe de los aprovechamientos, con arreglo a lo establecido en la Ley de 11 de Julio de 1877, reglamento de 18 de Enero de 1878 y demás disposiciones vigentes.

Cáceres 9 de Julio de 1897.

El Gobernador,

**Federico Belmonte.**

# DISTRITO FORESTAL

## Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1897 á 1898 relativo á los montes públicos no incluidos en el catálogo

Número del Estado...	Términos municipales.	Nombres de los montes.	PERTENENCIA DE LOS MISMOS.	Especie dominante.	Cubida aforada. Hectáreas.	Terrano poblado. Hectáreas.	Método de beneficio.	Turno.	Clase de edad dominante.	PRODUCTOS LEÑOSOS.				
										Superficie aprovechable. Hectáreas.	Maderas.		Ramaje. Estéreos.	Tasación. Pesetas.
											Mtrs.	Ctrs.		
1	Alcántara	Recobera	Boyal	Encina	558					Enagenado el vuelo				
2	El mismo	Los Cabezos	Propios	Pastos	600					Enagenado el vuelo				
3	El mismo	Baldío Salor	Idem	Idem	654					Enagenado el vuelo				
4	El mismo	Baldío Novillada	Idem	Idem	200					Enagenado el vuelo				
5	Brozas	Acotada	Boyal	Encina	478					Enagenado el vuelo				
6	Ceclavín	Dehesa boyal	Idem	Pastos	956					Enagenado el vuelo				
7	Mata	Idem	Idem	Encina	692					Enagenado el vuelo				
8	Piedras-Altas	Idem	Idem	Idem	249					Enagenado el vuelo				
9	Villa nel Rey	Idem	Idem	Idem	810					Enagenado el vuelo				
10	Aliseda	Encinar	Propios	Idem	210					Enagenado el vuelo				
11	Aldea del Cano	Prado	Boyal	Pastos	235					Enagenado el vuelo				
12	Arroyo del Puerco	Luz	Idem	Encina y alnoque	966					Enagenado el vuelo				
13	Casar de Cáceres	Prado	Idem	Encina	439					Enagenado el vuelo				
14	Malpartida	Zafrilla	Idem	Pastos	1684					Enagenado el vuelo				
15	Sierra de Fuentes	Prado	Idem	Alcornoque	572					Enagenado el vuelo				
16	Torrequemada	Dehesa boyal	Idem	Encina	290					Enagenado el vuelo				
17	Cachorrilla	Idem	Idem	Idem	230					Enagenado el vuelo				
18	Calzadilla	Rebollar	Propios	Idem	450					Enagenado el vuelo				
19	Casillas	Dehesa boyal	Boyal	Idem	643					Enagenado el vuelo				
20	Casas de D. Gómez	Idem	Idem	Idem	429					Enagenado el vuelo				
21	Cória	Idem	Idem	Idem	1232					Enagenado el vuelo				
22	Huélaga	Idem	Idem	Idem	112					Enagenado el vuelo				
23	Moraleja	Idem	Idem	Idem	960					Enagenado el vuelo				
24	Morecillo	Egido	Común	Pastos	138					Enagenado el vuelo				
25	Pescueza	Dehesa boyal	Boyal	Encina	283					Enagenado el vuelo				
26	Portage	Campillo	Idem	Idem	502					Enagenado el vuelo				
27	Pozuelo	Dehesa boyal	Idem	Pastos	180					Enagenado el vuelo				
28	Riolobos	Idem	Idem	Encina	393					Enagenado el vuelo				
29	Torrejoncillo	Idem	Idem	Idem	480					Enagenado el vuelo				
30	Cañaverál	Navas	Idem	Idem y alcornoque	1583					Enagenado el vuelo				
31	Hinojal	Dehesa boyal	Idem	Encina	774					Enagenado el vuelo				
32	Monroy	Idem	Común	Idem	675					Enagenado el vuelo				
33	El mismo	Los Términos	Común, frutos y pastos	Idem	3184	1000	Monte bajo	8	VII	Enagenado el vuelo				
34	Navas	Dehesa boyal	Boyal	Idem	766					Enagenado el vuelo				
35	Pedroso	Berrocal	Idem	Alcornoque	233	200	Monte bajo	9	VI	Enagenado el vuelo				
36	Santiago del Campo	Dehesa boyal	Idem	Encina	1208					Enagenado el vuelo				
37	Talaván	Paz	Idem	Idem	1816					Enagenado el vuelo				
38	Casares	Dehesa boyal	Idem	Brezo	645					Enagenado el vuelo				
39	Gargantilla	Castañar del Duque	Idem	Castaña	183					Enagenado el vuelo				
40	Granja	Cortijera	Idem	Encina	252					Enagenado el vuelo				
41	Hervás	Castañar Gallego	Propios	Castaña	150	150	Monte alto	90	III	Enagenado el vuelo				
42	Segura	Peña Alta	Boyal	Roble	32					Enagenado el vuelo				
43	Cilleros	Dehesa boyal	Propios	Rebollo	257	257	Monte bajo	9	I	Enagenado el vuelo				
44	Gata	Baldío Cabril	Idem	Pastos	128					Enagenado el vuelo				
45	El mismo	Egido Helechoso	Idem	Idem	103					Enagenado el vuelo				
46	San Martín de Trevejo	Jalama	Boyal	Roble	290	290	Monte alto	140	XVI	Enagenado el vuelo				
47	Valverde del Fresno	Las Cañadas	Común	Brezo	13					Enagenado el vuelo				
48	El mismo	Valdefornos	Idem	Idem	217					Enagenado el vuelo				
49	El mismo	Salvaleón	Idem	Idem	541					Enagenado el vuelo				
50	El mismo	Costas de Basadiga	Idem	Idem	412					Enagenado el vuelo				
51	El mismo	Valle de la Venta	Idem	Idem	336					Enagenado el vuelo				
52	El mismo	Fumadel	Idem	Idem	646					Enagenado el vuelo				
53	El mismo	Los Condados	Idem	Idem	472					Enagenado el vuelo				
54	El mismo	Agachados	Idem	Idem	385					Enagenado el vuelo				
55	El mismo	Los Lapachales	Idem	Idem	103					Enagenado el vuelo				
56	Collado	Rivera ó Salgado	Boyal	Roble	208					Enagenado el vuelo				
57	Juacos	Coto	Propios	Idem	416	416	Monte alto	140	XV	Enagenado el vuelo				
58	Carandilla	Vega del Cincho	Idem	Idem	66	66	Idem id.	140	XV	Enagenado el vuelo				
59	Pasarón	Dehesa boyal	Boyal	Idem	670					Enagenado el vuelo				
60	Talaveruela	Hondo del Barranco	Propios	Idem	200	200	Monte bajo	15	III	Enagenado el vuelo				
61	Tornavacas	Dehesa boyal	Boyal	Idem	317	317	Idem alto	140	XII	Enagenado el vuelo				
62	Villanueva de la Vera	Ambrihuella y Montero	Propios	Idem	600	400	Idem id.	140	I	Enagenado el vuelo				
63	El mismo	Jardines	Idem	Idem	700	300	Idem id.	140	I	Enagenado el vuelo				
64	El mismo	Cuartos de las Planas, Juan Raseró y Navincosa	Idem	Idem	400	400	Monte bajo	15	II	Enagenado el vuelo				
65	Abertura	Dehesa boyal	Idem	Pastos	388					Enagenado el vuelo				
66	El mismo	Callejón	Idem	Idem	250					Enagenado el vuelo				
67	El mismo	Guijo	Idem	Idem	450					Enagenado el vuelo				
68	El mismo	Esparragosa	Idem	Idem	400					Enagenado el vuelo				
69	El mismo	Cañadilla	Idem	Idem	130					Enagenado el vuelo				
70	Alía	Dehesa boyal	Boyal	Encina	580					Enagenado el vuelo				
71	Cabañas	San Gregorio	Propios	Idem	289					Enagenado el vuelo				
72	Campo Lugar	Egido ó Milanera	Común	Pastos	515					Enagenado el vuelo				
73	Cañamero	Cañada	Boyal	Idem	609					Enagenado el vuelo				
74	Logrosán	Dehesa boyal	Idem	Encina	747					Enagenado el vuelo				
75	Madrigalejo	Idem	Común	Idem	879					Enagenado el vuelo				
76	El mismo	Concejil	Idem	Idem	350	350	Monte bajo	8	V	Enagenado el vuelo				
77	Zorita	Huerta Vieja	Boyal	Pastos	576					Enagenado el vuelo				
78	Albalá	Encinar y Carretona	Común	Encina	629					Enagenado el vuelo				
79	Alcuescar	Centenera	Idem	Pastos	650					Enagenado el vuelo				
80	Arroyomolinos Montánchez	Dehesa Vera	Idem	Encina	846					Enagenado el vuelo				

Pendiente de la contestación del Delegado de Hacienda á virtud de datos pedidos por el Distrito.

# DE CÁCERES.

formado con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto 22 de Enero de 1862 conforme con la de 24 de Mayo de 1863.

Extensión. Hectáreas.	PASTOS.				ESTACIÓN.	Tasación. Pesetas.	CORTEZAS.		FRUTOS.			CAZA.		LABORES.		Resumen de las tasaciones. Pesetas.				
	Clase de ganados y n.º de cabezas.						Especie.	Cantidad. Us. mtrs.	Tasación. Pesetas.	Especie.	Cantidad. Hectáreas.	Cerdos. Número de cabezas.	Tasación. Pesetas.	Especie.	Cantidad.		Tasación. Pesetas.	Clases.	Extensión. Hectáreas.	Tasación. Pesetas.
	Lanar.	Cabrio.	Vacu.º	Mayor.																
558			150	70	Año	4700												4700		
	Subastada para labor en el año anterior.																			
654	1200				Año	2250												2250		
200	400				Idem	900												900		
478			130	60	Idem	4800												4800		
342			90	50	Año	5800												5820		
249			30	70	Idem	2200						Menor.	80	20				2200		
310			240	80	Idem	7000						Menor.	128	32				7032		
210	120				Idem	2200												2200		
235			50	50	Idem	2200												2200		
966			130	260	Idem	8300												8300		
439			120	60	Idem	3800												3800		
1634	1000		250	234	Idem	12800												12800		
572			150	80	Idem	4800												4800		
290			60	60	Idem	3000												3000		
230			60	32	Idem	2000												2000		
450	400	100	40	20	Idem	4000												4000		
643			170	110	Idem	5200						Menor.	200	50				4050		
429			170		Idem	4000												5200		
1282			230	282	Idem	11200												4000		
112			30	15	Idem	1500												11200		
960			350	30	Idem	9200												1500		
138	130	70	20		Idem	1000												9200		
283			100	20	Idem	2700												1000		
502			130	70	Idem	4700												2700		
180			72		Idem	1700												4700		
393			140	20	Idem	3800												1700		
480			100	90	Idem	4800												3800		
1583			370	270	Idem	12500												4800		
774			150	160	Idem	7000												12500		
675			100	170	Idem	4400												7000		
2684	3450	2070			Idem	12000												4400		
766			200	110	Idem	7500												17000		
213			50	40	Idem	2200			Bellota.	240	30	400						7500		
1208			300	180	Idem	11000												2600		
1816			200	530	Idem	13000												11000		
645	350		12	48	Idem	2000												13000		
183			30	50	Idem	1700												2000		
252			80	20	Idem	2200												1700		
32			10		Año	340												2200		
257	200		45	25	Idem	2500												810		
128		50	20	10	Idem	320												340		
103		40	15	10	Idem	250												2500		
290			16	100	Idem	1500												320		
13																		250		
217																		1500		
541																				
412																				
336	400	800	100	100	300 cerdos Año	3000												3000		
646																				
472																				
385																				
103																				
208				52	Año	1700														
416	200	200	40	20	Idem	2500			Bellota.	80	10	150						1850		
670	400	100	44	68	Año	5500												2500		
200	50	100	30	20	Idem	500												5500		
317				130	Idem	3000												500		
600		400	80	70	50 cerdos Año	1000												3000		
700		450	100	80	50 cerdos id.	1000												1000		
400		300	60	30	50 cerdos Año.	500												1000		
333	300				Año	2000												500		
250	500				Idem	2000												2000		
450	900				Idem	3500												2000		
400	800				Idem	3200												3500		
130	260				Idem	1040												3200		
580			90	150	Idem	5000												1040		
289	240	60	40	20	Idem	2600												5000		
515	120	60	50	120	Idem	3300												2600		
609		200	40	40	Idem	7000												3300		
747		200	100	100	Idem	8000												7000		
879	400	100	80	160	100 cerdos Año	6000												8000		
350	230	30	45	40	20 idem id.	3000												6000		
576			50	180	Año	4000												3000		
429	80	30	130	80	130 cerdos id.	6000												4000		
350	800	80	50	30	60 idem id.	4000												6000		
846	300	50	160	90	150 idem id.	6000												7000		

(Concluirá.)

Y ORDENACIÓN DE PAGOS

DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL de Cáceres.

Circular.

En vista de los descubiertos que resultan contra número considerable de Ayuntamientos de la provincia por Contingente provincial, y pendiente de pago por dicha causa importantes obligaciones de la misma que no consienten dilación, esta Presidencia les encarece la verdadera necesidad y urgencia de que en el plazo improrrogable de quince días, á contar desde la publicación de esta circular, ingresen la mayor suma posible de los expresados descubiertos.

Trascurrido el indicado plazo sin responder de manera satisfactoria á esta última y amistosa excitación relativa al particular, esta Ordenación de Pagos adoptará contra los actuales Ayuntamientos las medidas coercitivas que las leyes le confieren para hacerlas efectivas en su totalidad por la vía de apremio; dirigiéndoles al efecto esta circular como oportuno aviso, con el fin de que teniendo presente las Reales órdenes de 19 de Mayo de 1879, 7 de Abril de 1890 y Real decreto de 3 de Mayo de 1892, puedan atemperar á ellas su conducta y sin que por tanto les pueda servir de excusa para eludir su cumplimiento, haber tomado en 1.º del actual posesión de sus cargos.

Cáceres 19 de Julio de 1897.—El Presidente, Antolín Navarro.

JUZGADOS.

NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Cándido López Albasanz, Juez municipal de Navalmoral de la Mata.

Hago saber: Que el día siete de Agosto próximo á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado sita en la Casa Consistorial de esta villa, la venta en pública subasta de los bienes embargados á José Villela Muñoz y Marcos Fernández Tierno, vecinos de Mesas de Ibor, en el juicio civil celebrado en su contra á instancia del Procurador señor Gallego, en representación de Braulio Díaz Lozano, de esta vecindad, en reclamación de trescientos sesenta y seis reales y los cuales con su tasación son los siguientes:

Bienes de José Villela Muñoz.

Table with 2 columns: Description of property and Price (Ptas. Cts.).

Ptas. Cts.

Table with 2 columns: Description of property and Price (Ptas. Cts.).

Bienes de Marcos Fernández Tierno.

Table with 2 columns: Description of property and Price (Ptas. Cts.).

Para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; las fincas que se venden no consta que se hallen afectas á ninguna clase de hipotecas, censos ó gravámenes y carecen de títulos de propiedad, sobre lo cual los interesados no podrán hacer reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público á los fines oportunos.

Dado en Navalmoral de la Mata á diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—Cándido López.—Por su mandado, Germán Duque.

CASAS DE MILLÁN.

Cédula de citación.

Por la presente se cita llama y emplaza al desconocido dueño de una jumenta que el día 10 del actual fué muerta y arrollada por el tren ascendente 31, en el kilómetro 279 con 600 metros, habiéndola llevado á la ras-trada 100 metros, haciendo detener el tren diez minutos en la vía de Madrid Cáceres y Portugal, para que comparezca el día treinta del actual y hora de las siete de su mañana en la Audiencia de este Juzgado. sita en la Casa Consistorial, para la celebración del correspondiente juicio de faltas; advertido que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar. Casas de Millán doce de Junio de

mil ochocientos noventa y siete.—El Juez Municipal, Nicolás Galindo.

ALCALDÍAS.

JARAICEJO.

Subasta de Consumos.

Desaprobada por la Superioridad la subasta de los ramos que constituyen el encabezamiento de consumos de este pueblo, tendrá lugar nueva licitación en las Casas Consistoriales á diez á doce de su mañana ante la comisión que tiene designada el Ayuntamiento que presido al siguiente día de haber cumplido los diez desde aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables es la suma de 11.222 pesetas 50 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro con el aumento del 100 por 100 de recargo municipal y 3 por 100 de cobranza y conducción.

Que expresada licitación para el corriente año económico tendrá efecto para el sistema de pujas á la llana con la garantía necesaria para hacer posturas y fianza que ha de prestar el rematante con arreglo á los párrafos 7.º y 8.º del artículo 236 del Reglamento de 30 de Agosto último y demás prescripciones y formalidades que están prevenidas.

Jaraicejo 18 de Julio de 1897.—El Alcalde, Lesme Roque.—El Secretario interino, José M. Plasencia.

ALDEACENTENERA.

Vacante de Médico Titular.

Por renuncia espontánea fundada en motivos de salud del que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de Médico Titular de este pueblo dotada con el sueldo ó dotación anual de 990 pesetas por la asistencia de 70 familias pobres, pagadas de estos fondos municipales por trimestres vencidos.

Lo que se anuncia por medio del presente para que los que se crean adornados de las circunstancias ó requisitos necesarios al efecto, puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento durante treinta días que se contarán desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia.

Aldeacentenera 18 de Julio de 1897.—El Alcalde, Pedro González.—El Secretario, Emilio Marillo.

DELEITOSA

Anuncio.

En un vecino de este pueblo y de mi orden, se halla depositado el semoviente cuyas señas á continuación se reseñan.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento del que resulte ser su dueño, y pueda pasar á hacer su recogido, previo pago de costos y gastos causados.

Señas del semoviente.

Un jumento, pelo rucio, capón, edad tres años, alzada cinco cuar-

tas, sin hierro. Señas particulares, ninguna.

Deleitosa 5 de Julio de 1897.—El Alcalde, Lucio Ramiro.

CARCABOSO.

Desde el día 16 de Junio último se halla depositado en un vecino de este pueblo un caballo de cinco á seis años, colorado entre castaño, coli-cortado, belfo, con una herradura en una mano y señal de haber tenido una herida en el espinazo, con la talla de siete cuartas.

Y como se ignore á quien pueda pertenecer y el edicto anunciando su recogido que se remitió en 20 de Junio no haya sido inserto en el Boletín oficial, se reproduce ahora á fin de que pueda llegar á sabiendas de su dueño, quien se personará á su recogido, previo abono de gastos y justificación de pertenencia, en el entendido que pasados quince días sin haberlo verificado, se procederá á su enagenación en subasta pública.

Carcaboso 15 de Julio de 1897.—El Alcalde, M. Herrero.

CASTAÑAR DE IBOR.

Vacante de Secretario.

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba, se encuentra vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo; su dotación consiste en 990 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del fondo municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente justificadas á esta Alcaldía, dentro del término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, pues pasado dicho término, se procederá al nombramiento en propiedad en el aspirante que mayores méritos reúna y de la confianza del Ayuntamiento.

Castañar de Ibor á 15 de Julio de 1897.—El Alcalde, Eugenio Dávila.—El Secretario accidental, Cipriano Bayán.

DELEITOSA.

Anuncio.

No habiendo sido aprobado el expediente de arriendo de las especies de Consumos de vinos, aguardientes y licores, con la facultad de la exclusiva en las ventas al por menor, se celebrará una segunda subasta á los ocho días después de que aparezca el presente inserto en el Boletín Oficial de la provincia, en las Casas Consistoriales de esta villa y hora de las once de la mañana, bajo el tipo y pliego de condiciones que sirvió de base para la primera, con la adición de las condiciones 2.ª y 9.ª de la regla 40 de la circular de 15 de Febrero último, cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente con el fin de llamar licitadores á la subasta.

Deleitosa 15 de Julio de 1897.—El Alcalde, Lucio Ramiro.

CÁCERES: 1897.

Tip. de N. M.ª Jiménez en testamentaria. Portal Llano, 19.